



## **RECURSOS CLAVE**

Para hacer funcionar nuestra empresa, o lo que es lo mismo, para desarrollar nuestra oferta de proposición de valor y hacerla llegar a los clientes necesitaremos distintos tipos de recursos:

- **Recursos físicos:** El principal recurso que necesitaremos será nuestras instalaciones donde se realizará nuestra relación con el cliente. Hemos decidido alquilar un local en un zona razonablemente asequible en la zona de San Sebastián, ya que creemos que si nuestra empresa está situada en la capital de nuestra provincia, la demanda de su uso será mayor.

En nuestras instalaciones disponemos de:

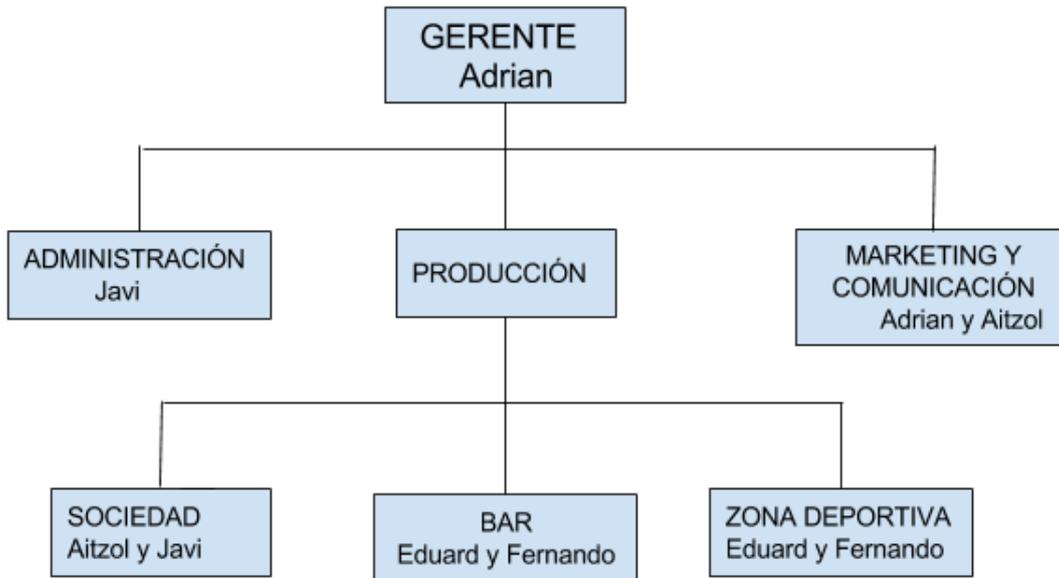
- Cocina totalmente equipada.
  - Zona de comedor.
  - Zona deportiva.
  - Vestuarios con ducha.
  - Bar-Cafetería.
- **Recursos intelectuales:** Un socio con conocimientos de informática y de redes sociales para responsabilizarse del área comunicación (twitter, instagram, facebook...)

Una persona con conocimientos de gestión de empresa para llevar a cabo la administración de la empresa.

- **Recursos humanos:** Nosotros, los propietarios de la empresa, formamos la parte de recursos humanos de la organización del negocio. Dos personas serán las responsables del bar y de las instalaciones deportivas. Otras dos personas, serán las encargadas de la cocina y del comedor y una última persona que se hará responsable de la administración y comunicación de la empresa.



Nuestro organigrama sería el siguiente:



\*La limpieza: Subcontratamos la limpieza de la sociedad pero nos responsabilizamos de la limpieza de las demás zonas.

La forma jurídica de nuestra empresa es Sociedad Limitada Laboral (S.L.L.). Las características principales de esta forma jurídica son:

- Capital social mínimo : 3.000,00€.
- Número de socios mínimo : 3 socios de los cuales 2 deben ser socios trabajadores y ninguno puede poner más del 33% del capital social.
- Responsabilidad limitada al capital aportado.
- Si se destina el 25% de los beneficios a reservas: Ventajas fiscales:
  - Exención por constitución, aumento capital y transformación en SLL o SAL.
  - Bonificación del 99% por transmisiones patrimoniales, por la escritura de transformación, por las escrituras de constitución de préstamos para inversión en activos.



- Posibilidad de acogerse a subvenciones por la constitución de SLL por parte de desempleados inscritos como demandantes de empleo. (capitalización del paro)
- Limitaciones para contratar trabajadores por cuenta ajena.

La razón principal de la elección de esta forma jurídica ha sido:

- Consideramos que esta forma jurídica favorece la participación de todos los socios de forma bastante equilibrada ya que nadie puede tener más del 33% del capital social.
- **Recursos financieros:** Cada socio deberá aportar un capital mínimo de 8.000€ para que la sociedad tenga un capital de 40.000€. Además solicitaremos un préstamo al banco de 60.000€. Con todo esto, podremos hacer frente a los primeras inversiones y gastos que sufra nuestra empresa.